

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Canalizo, S.A.

CIF: A41231846.

Expediente: CO/2004/483/AG.MA/VP.

Infracciones. 1. Grave, arts. 21.3.A), 22.1.B) Ley 3/95, de 23 de marzo (BOE núm. 71, de 24 de marzo).

Fecha: 18 de febrero de 2005.

Sanción: Multa de 601,02 € y Otras Obligaciones No Pecuarias: No volver a ocupar la vía pecuaria.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 8 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Residuos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Difusión de Aire, S.L.

DNI: B14388987.

Expediente: CO/2004/651/G.C/RSU

Infracciones: 1. Grave arts. 34.4.c) y 35.1.c) Ley 7/94, de 18 de mayo (BOJA núm. 79, de 31 de mayo).

Fecha: 16 de febrero de 2005.

Sanción: Multa de 300 €.

Acto notificado: Resolución expediente.

Plazo recurso alzada: Un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Córdoba, 8 de marzo de 2005.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga de inicio de amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte «El Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», con Código MA-71007-CCAY.

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 138 y sucesivos del Reglamento de Montes que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de enero de 2005, ha acordado el inicio del amojonamiento parcial, Expte. D/20/04, del monte público «El

Robledal», majadas «Lagunetas y Albertillas», incluido dentro del «Grupo de Montes de Cortes de la Frontera», propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el amojonamiento parcial de los enclavados y tramo de perímetro exterior deslindados en expediente de deslinde parcial 280/00 aprobado con fecha 15 de febrero de 2002, en las Majadas «Lagunetas y Albertillas» del monte «El Robledal», del Grupo de Montes de Cortes de la Frontera, Código de la Junta MA-71007-CCAY, propiedad del Ayuntamiento de Cortes de la Frontera y sito en el mismo término municipal de la provincia de Málaga.»

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 952 154 568 o 951 040 102. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 21 de febrero de 2005.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

CORRECCION de errores del anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Caza.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n, Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Interesado: Don Antonio Esteban Pino.

DNI: 51849877B.

Expediente: CO/2004/746/G.C/CAZ.

Acto notificado: Acuerdo de Apertura de Período de Prueba.

Córdoba, 8 de marzo de 2005

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo de 2 de 5 este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 5 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 759/2005).

Ver esta disposición en fascículo 4 de 5 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia.

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

ANUNCIO de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, de notificaciones pendientes por comparecencia. (PP. 776/2005).

Ver esta disposición en fascículo 5 de 5 de este mismo número

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS

EDICTO de 22 de febrero de 2005, referente a la constitución de una Entidad Local Autónoma. (PP. 735/2005).

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 7/93, de Demarcación Municipal de Andalucía, se somete a información pública la iniciativa vecinal y Memoria para la constitución de una Entidad Local Autónoma en Villanueva del Río. El período de exposición al público es de 30 días contados desde el siguiente a la publicación.

Villanueva del Río y Minas, 22 de febrero de 2005.- La Alcaldesa.

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUILLENA, CONTEMPLADAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL EJERCICIO 2004

Primera. 1. Se convocan, para cubrir con carácter fijo, las plazas de plantilla de Personal Laboral de este Excmo. Ayuntamiento, que figuran en los Anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la categoría que se indica, y están dotadas de los haberes correspondientes al grupo que igualmente se especifica. De ellas se reservan a turno de ascenso y turno de traslado de Personal Laboral de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los Anexos respectivos.

2. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, que figuran en los Anexos de estas bases generales.

Estas plazas pertenecen a la Escala, Subescala o Clase que se indica, y están dotadas de los haberes correspondientes al Grupo que igualmente se especifica. De ellas se reservan a promoción interna de funcionarios en propiedad de la propia Corporación el número de plazas que se indica en los Anexos respectivos.

Los aspirantes que obtengan plaza quedarán sometidos al sistema de incompatibilidad vigente.

Segunda. Al presente proceso selectivo le será de aplicación la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; R.D.L 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; Real Decreto 896/91, de 7 de junio; las Bases de la presente convocatoria junto con los Anexos que

la acompañan, y supletoriamente el Decreto 2/2002 de 9 de enero por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el R.D. 364/95, de 10 de marzo.

Tercera. Condiciones y requisitos que deben cumplir los aspirantes.

1. Para ser admitidos a la realización de las presentes pruebas selectivas para el acceso a las plazas convocadas, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español/a, así mismo podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/93, de 23 de diciembre.

b) Tener cumplidos los 18 años de edad.

c) Estar en posesión del título que se indica en los Anexos que se acompañan para cada tipo de plaza, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que concluya el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función pública.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Aquéllos que independientemente de los anteriores se establecieran en el Anexo correspondiente.

2. Los requisitos establecidos en las presentes bases, así como aquellos otros que pudiesen recogerse en los Anexos correspondientes para cada tipo de plaza, deberán reunirse el último día del plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Instancias y documentos a presentar.

1. Los aspirantes presentarán instancia ajustada al modelo que se inserta al final de estas Bases, dirigida al Sr. Alcalde y presentada en el Registro General del Ayuntamiento, debiendo adjuntar los documentos (originales o fotocopias compulsadas) que, en su caso, se exijan en cada Anexo.

Las solicitudes también podrán ser presentadas en la forma que se determina en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias y en el plazo máximo de un mes, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación en dicho Boletín Oficial. Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, ese mismo plazo operará como período para la subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de subsanación de reclamaciones, el señor Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia», determinándose el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio y la composición del Tribunal Calificador.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial de la Provincia». Estos anuncios deberán hacerse públicos por el